

San Miguel de Tucumán, 25 de enero de 2001.-

**DECRETO ACUERDO N° 4/A**

**VISTO**, el Decreto Acuerdo N° 4/I de fecha 1 de noviembre de 1999, que dispone respecto a las Adscripciones y Comisiones de Servicio del personal de la Administración Pública Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que razones de funcionalidad de los organismos y reparticiones donde los mismos prestan servicios, hacen necesario establecer el mecanismo a aplicar, cuando la tarea que cumplía el mismo se considere satisfecha, aún cuando el plazo máximo establecido por la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública) y su Decreto reglamentario, y/o fijado en los respectivos decretos de Adscripción y/o Comisión de Servicios, no se haya cumplido.

Que en tal situación, los señores Ministros, Fiscal de Estado y Secretario General de la Gobernación, mediante Resolución, deberán disponer al respecto.

Por ello,

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
EN ACUERDO DE MINISTROS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Delégase en los señores Ministros, Fiscal de Estado y Secretario General de la Gobernación, la facultad de disponer el cese de la Adscripción y/o Comisión de Servicios, del personal de la Administración Pública Provincial, en atención a lo precedentemente considerado, y consecuentemente el reintegro a la Repartición u Organismo de origen.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto acuerdo, será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Asuntos Sociales, de la Producción y de Educación y cultura, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

  
ANTONIO GUERRERO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

A/C DEL MINISTERIO  
DE ECONOMIA  
A/C DEL MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CULTURA

  
DR. SISTO BENJAMÍN TERÁN NOUGUES  
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN  
en EJERCICIO del P.E.

  
DR. JOSÉ LUIS SARSANO  
MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES

A/C. DEL MINISTERIO  
DE LA PRODUCCION

  
JOSE ISMAEL LAZARTE  
DIRECTOR DE DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
a/c. de la Secretaría  
General de la Gobernación